



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

154

**PARA:** COMUNIDAD EN GENERAL

**DE:** DIRECCION INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

**ASUNTO:** INFORMACION INTERES GENERAL

**FECHA:** SAN JUAN DE PASTO, 05 DE JUNIO DE 2017

De conformidad a la Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, Y en particular a los siguientes artículos:

**ARTÍCULO 4. Principios generales.** Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes:

a) **Fines de los archivos.** El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley.

(...)

d) **Responsabilidad.** Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos.

(...)

**ARTÍCULO 51. Apoyo de los organismos de control.** La Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República prestarán todo el apoyo en lo de su competencia al Archivo General de la Nación, para el cumplimiento de lo preceptuado en esta ley".

Por lo anterior la Oficina de Registros Profesionales del área de la salud de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento informa al público que todos los martes a partir del 06 de junio de 2017 no habrá atención para dar cumplimiento a la ley en mención.

**OMAR ANDRÉS ALVAREZ MEJIA**  
Director IDSN

Proyectó: ERICA YAMILE QUIROGA GUANCHA Secretaria SCA		Revisó: CONSUELO SANTISTEBAN Jefe Oficina Jurídica	MARCELA PINZON SOLARTE Subdirectora de Calidad y Aseguramiento	
Firma 	Fecha: junio 05 de 2017	Firma 	Firma 	Fecha: Junio 05 de 2017

